

Ayuntamiento de Alfara de la Baronia

Edicto del Ayuntamiento de Alfara de la Baronia sobre aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, los acuerdos de aprobación provisional anteriormente señalados se entenderán definitivamente aprobados, conforme al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Alfara de la Baronia, a 7 de marzo de 2019.—El alcalde, José Carlos Herrera Martí.

2019/3611